

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para pasar cada prueba.

7.2. Sistema de valoración de méritos.

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación público fijado en el punto 6.1. b), serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria más los siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

El defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional.

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas.

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del

Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

10.3. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Secretario general, J. Ynfesta.—739-E.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía humana» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 11 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, adscrita a «Geografía humana».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos:

Don Jesús Juan Oya González, único solicitante.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de España Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a «Historia de España contemporánea».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos:

Don Secundino José Gutiérrez Álvarez, único solicitante.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, Enrique Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geometría, 5.ª», de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 10 de noviembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a «Geometría, 5.ª».